



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa

Dirección de L. y T.
Municipio Ciudad de Ushuaia

13/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Gimnasio Ushuaia", a la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección J, Macizo 1a, Parcela 05, de acuerdo a los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR un aumento de superficie de hasta un 5% sobre la superficie total permitida, según los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5866

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legislatura Provincial
Ley 1420
Concejo Deliberante



Ordenanza Número: 5866
2/9

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

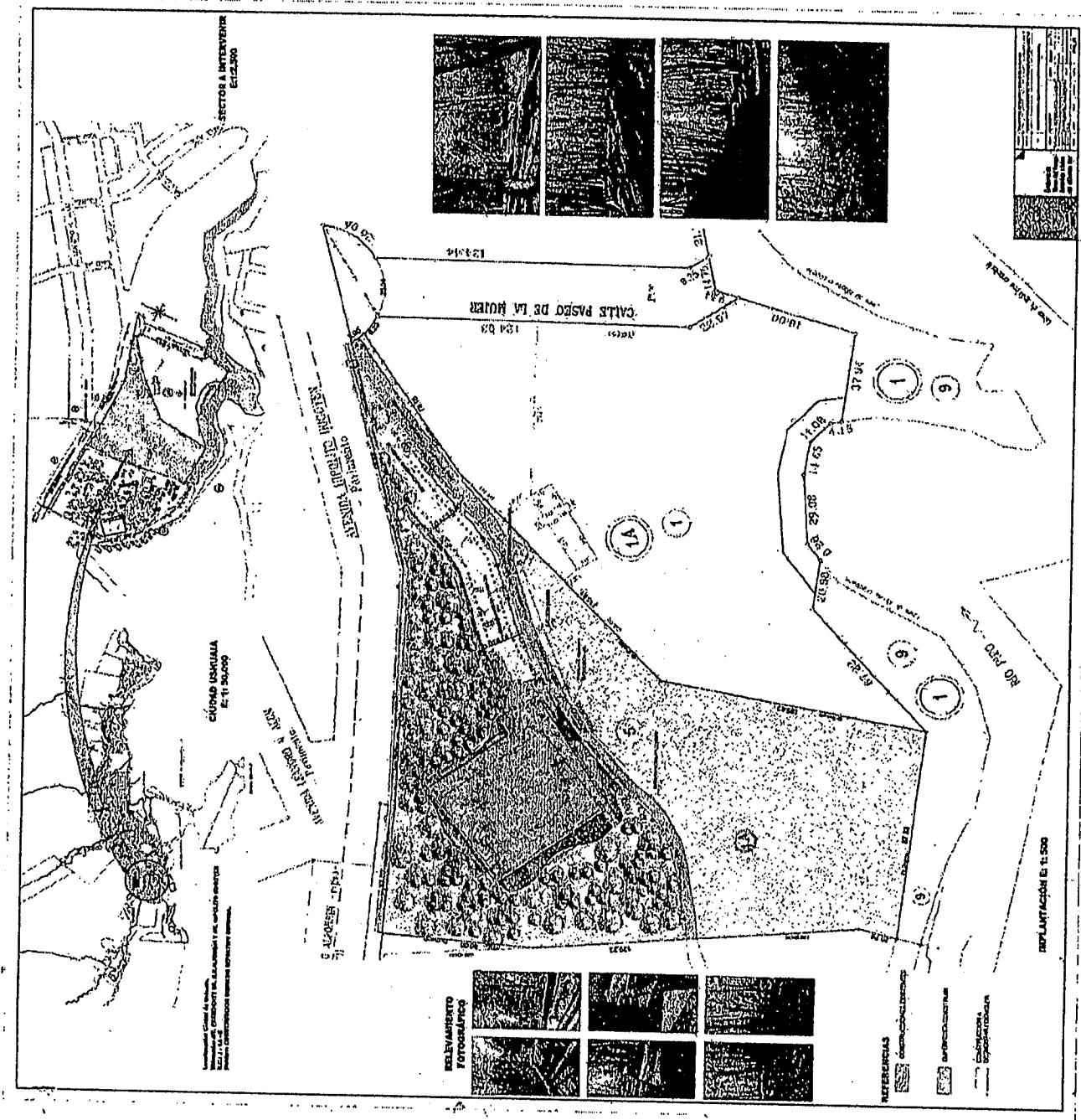
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Legajo 3420
Concejo Deliberante

5866

ANEXO E

ORDENANZA MUNICIPAL N.^º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
dirección de L. y T.
Avenida Libertad 100 Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



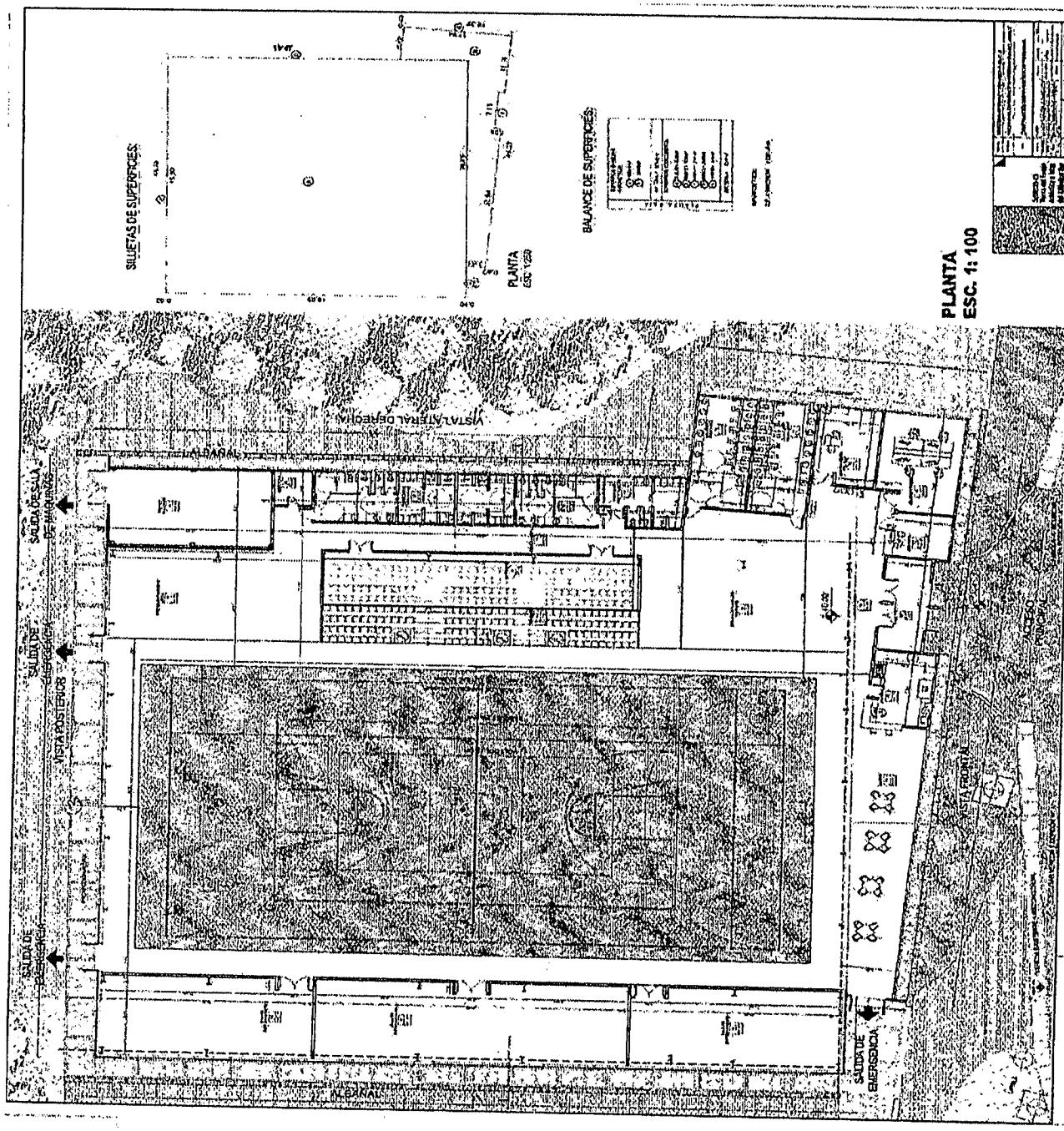
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5866
3/9

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Legajo 3420
Concejo Deliberante

ANEXO II. 5866
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Netelia Graciela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5866

4/9

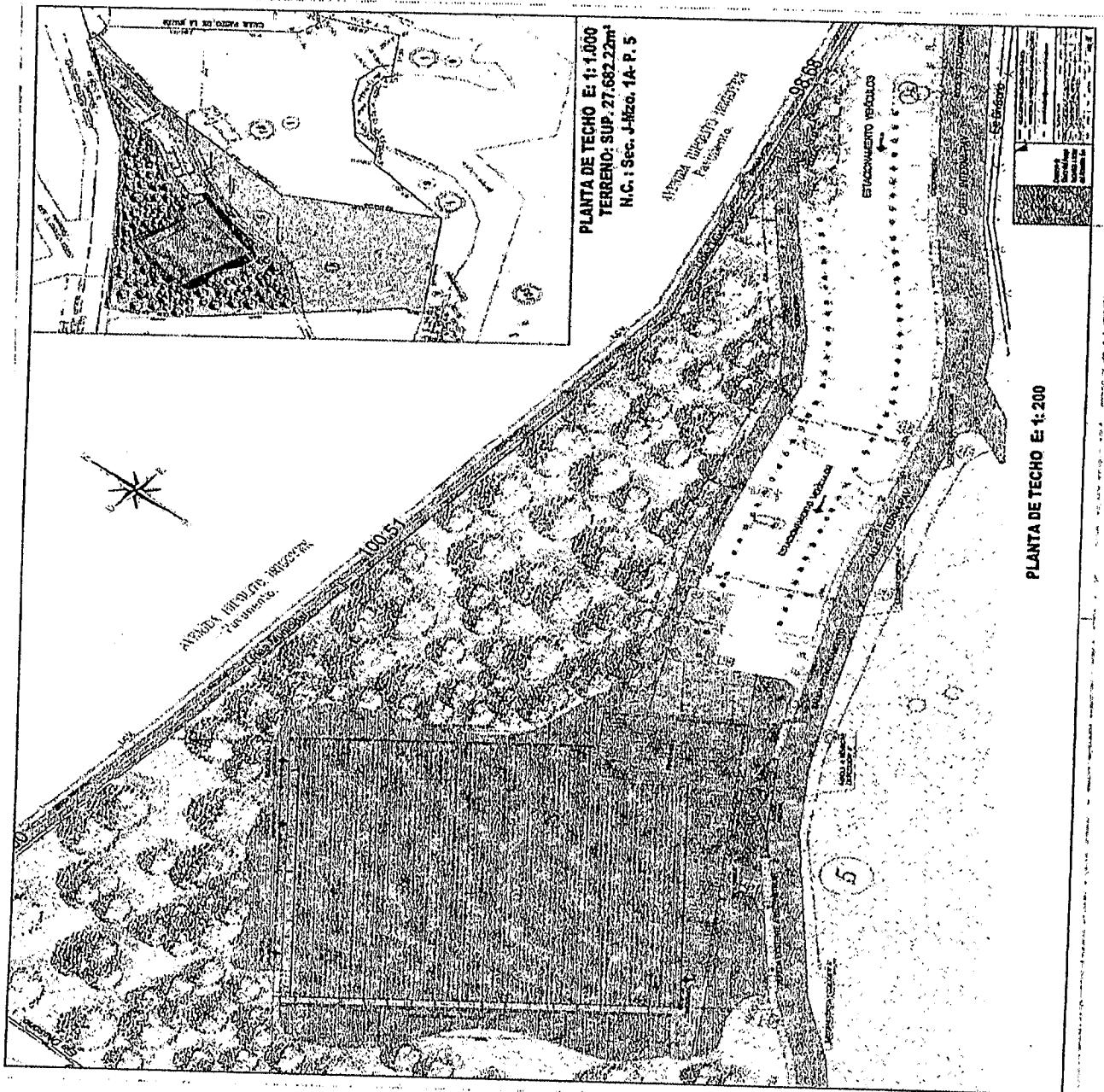
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Gobernación del Chubut
Legajo 3420
Concejo Deliberante

5866

ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021.

[Handwritten signature]

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Cecilia TULINI
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipio de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5866

5/9

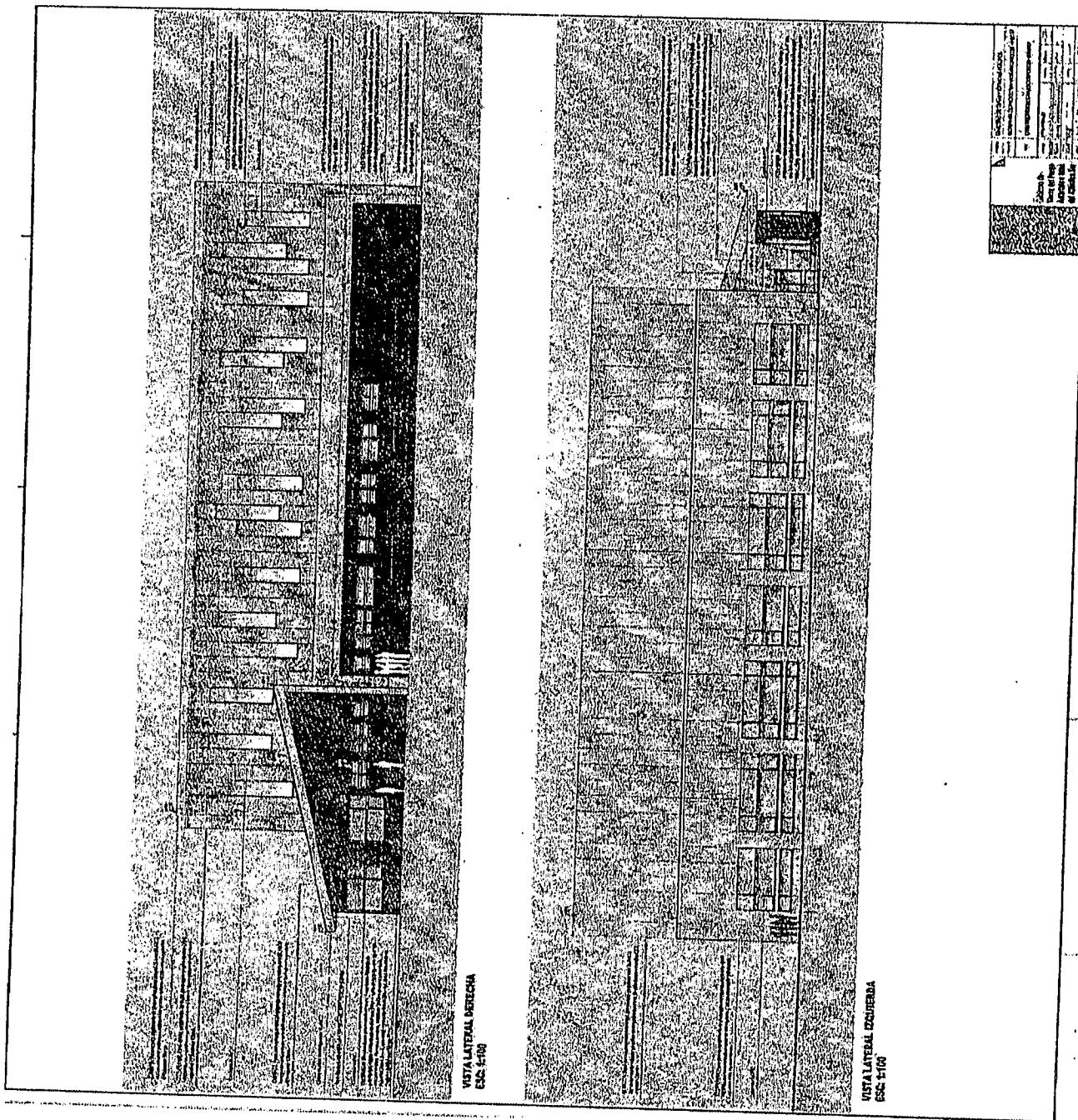
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Legajo 3420
Concejo Deliberante

5 8 6 6

ANEXO IV.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Natalia Gómez TILLANI
Asistente de Trabajo
Dirección de L y T
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 5866

6/9

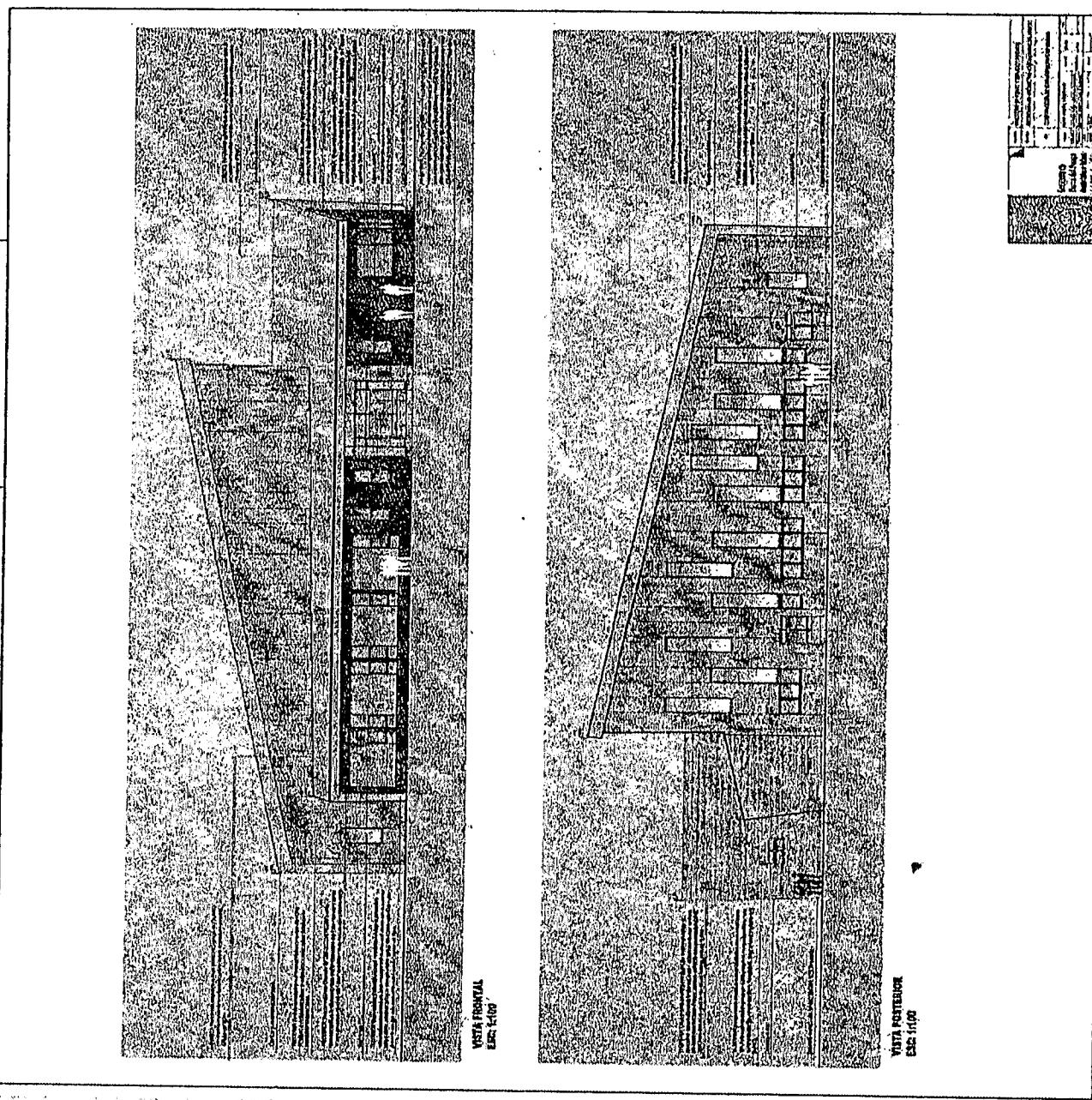
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ciudad Autónoma de Ushuaia
Llegajo 1420
Poderes Deliberantes

5 8 6 6

ANEXO V.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021.

RIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ROBERTO CABALLERO TULLIANI
Administrativa
DIRECCION DE L. Y T
MUNICIPIO AUTONOMO DE USHUAIA



Ordenanza Número: 5866
7/9

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

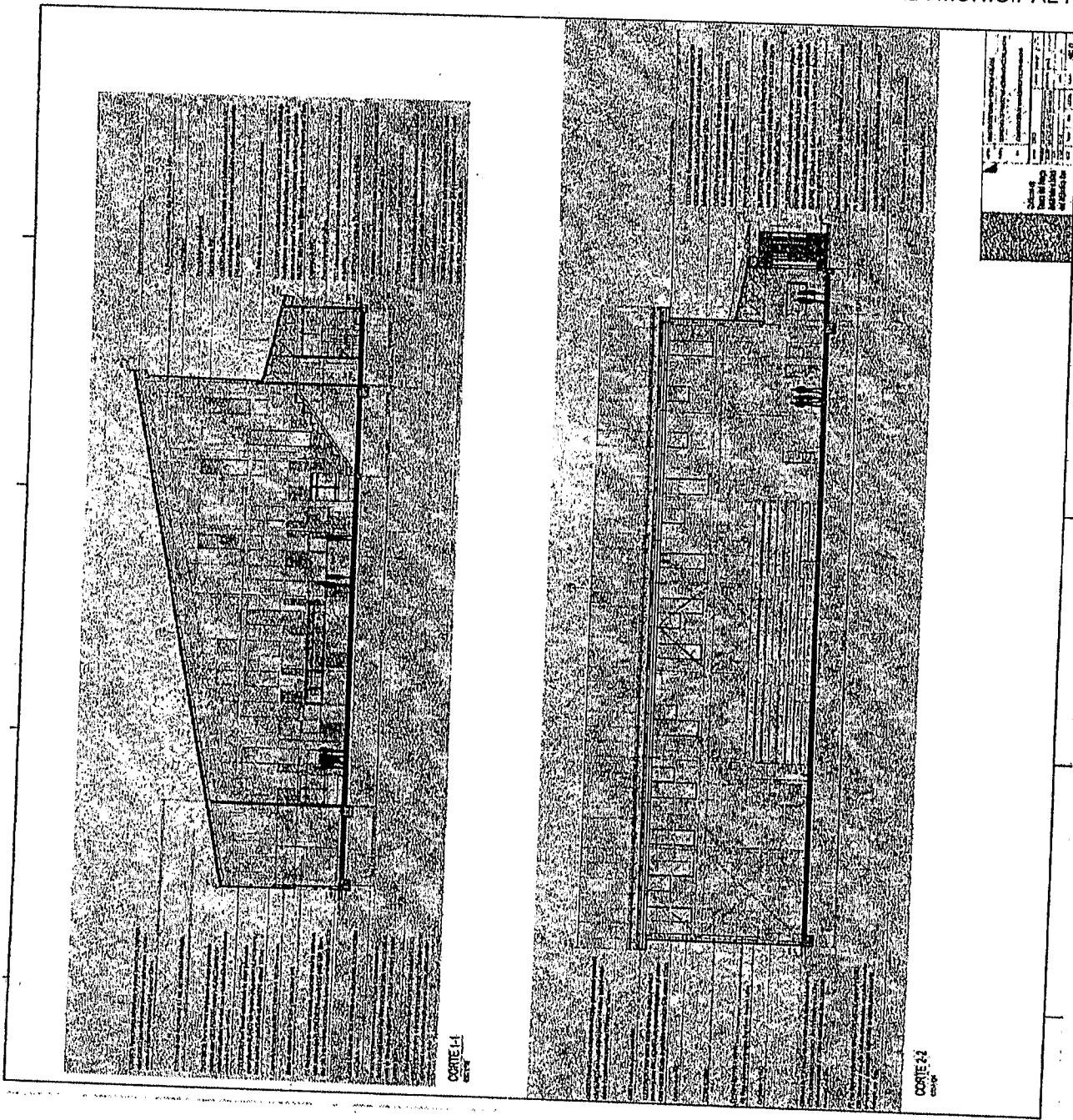
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SACRISTANIA CONCEJO DELIBERANTE
Legajo 9420
Concejo Deliberante

5866

ANEXO VI.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Plano obrante en el Expediente Municipal N° E - 1195 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ROBERTO GARCIA TILLIANI
Asamblea Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE USHUAIA

Ordenanza Número: 5866
8/9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalie Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

660

20 MAY 2021

USHUAIA,

VISTO el expediente N° E-4979/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo trama la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 21/04/2021, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra "Gimnasio Ushuaia", a la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección J, Macizo 1a, Parcela 05, de acuerdo a los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la misma y se autoriza un aumento de superficie de hasta un 5% sobre la superficie total permitida, según los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **139** /2021, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5866**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria del día 21/04/2021, por medio se autoriza la ejecución de la obra "Gimnasio Ushuaia", a la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia con la nomenclatura Sección J, Macizo 1a, Parcela 05, de acuerdo a los

ba

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ordenanza Número 5866
9/9



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA HECHA DEL ORIGINAL

Netalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la misma y se autoriza un aumento de superficie de hasta un 5% sobre la superficie total permitida, según los croquis que como Anexos I, II, III, IV, V y VI corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

€ 60 - 10

DECRETO MUNICIPAL N° /2021.

Señor

Lorena Henríquez Sánchez
... Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria
Sec. Habilat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivoto
Walter Vivoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia